



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 1444 y 1445/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Matias Ezequiel MORAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1444 y 1445/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1444 y 1445/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Laboratorio de Computación III y Organización Contable de la Empresa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación II y Matemática, y de Laboratorio de Computación IV y Elementos de Investigación Operativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación II, Programación III, Laboratorio de Computación III y Estadística, al alumno Matias Ezequiel MORAN, Legajo N° 108773, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1467/2022

UTN
MEL
DAM